

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PROCESO EJECUTIVO CON RADICADO 05001 31 03 002 **2023-00010-00**

Agencias en derecho	\$5'500.000,00
---------------------	----------------

TOTAL:	\$5'500.000,00
---------------	----------------

Medellín, primero (1º) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, primero (1º) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADOS	MARYLUZ DUQUE ZULETA LUIS ANTONIO EGEA ELJACH
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00010 00
ASUNTO	INCORPORA SIN TRÁMITE. APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

Atendiendo a que mediante auto del 22 de enero de 2024 se ordenó seguir adelante con la ejecución en contra de los demandados, y en esta oportunidad allega solicitud el apoderado de la parte ejecutante de que se dicte auto que ordene llevar adelante la ejecución, se incorpora sin pronunciamiento de fondo el archivo que precede.

Por otro lado, a la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho, se le imparte aprobación de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>014</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>02 de febrero de 2024</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **718333a070c06524090248811e735f62a166782c1852f3cfd34413f53dbd151d**

Documento generado en 01/02/2024 11:39:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>